

Domingo XXIII – Si tu hermano peca

Hoy, en la segunda lectura, dice San Pablo: “el que ama ha cumplido el resto de la ley (...) el amor es la plenitud de la Ley” (Romanos 13,8-10). Esto no significa que el que ama pueda desentenderse de la Ley de Dios, sino que el amor permite entender y cumplir perfectamente su voluntad. Eso significa que el amor implica un deber de obrar. ¿Cuál es el contenido de ese deber? Santo Tomás responde que hay tres actos que brotan directamente del amor: la beneficencia (hacer el bien a los demás), la limosna (acudir a sus necesidades materiales y espirituales) y, finalmente, la corrección fraterna. ¿Por qué esta última está tan directamente unida a la caridad?



Eugène Siberdt, *El profeta Natán reprende al rey David*, s. XIX

La razón es que somos pecadores, y el pecado puede poner en peligro tanto la vida del que peca como las comunidades a las que pertenece, se trate de vínculos entre amigos, vecinos, compañeros, esposos, familias, parroquias, instituciones, etc. Ante tales situaciones no podemos mirar para otro lado, esperando que se resuelvan solas. Por eso, la primera afirmación del Evangelio es que tenemos el deber de corregir a nuestro hermano cuando peca, sobre todo si pone en peligro la comunidad.

Sin embargo, la corrección fraterna nos presenta una dificultad especial: mientras que la beneficencia y la limosna suelen tener contenido claro, la corrección fraterna es compleja y delicada: ¿cómo proceder? Jesús nos brinda un procedimiento gradual, muy útil para orientarnos en las situaciones concretas:

- 1) “Si tu hermano peca, repréndelo *a solas*”. Debemos obrar con discreción, buscar el encuentro cara a cara, preservarlo de la mirada de los otros, porque se trata de apelar ante todo a la conciencia del hermano, con el objeto de persuadirlo, evitando la imprudencia (el enojo me impide discernir el momento oportuno) o la prepotencia (busco humillarlo ante los demás). En cambio, si logramos

persuadirlo, habremos “ganado” a nuestro hermano, ya que se trata de ganarlo a él, no de ganar la discusión.

2) “Si no te hace caso, llama a dos o tres”. Aun si no tengo éxito, no debo abandonar todavía el clima de intimidad inicial. Puedo recurrir a otras personas con más autoridad que yo a los ojos de mi hermano, ya que tal vez ellos puedan llevar a buen término lo que yo comencé.

3) “Si no les hace caso, díselo a la comunidad”. Aquí el conflicto toma estado público. Pero también la autoridad comunitaria debe proceder con gradualidad: continuar el diálogo en la medida que sea posible; luego pasar a las sanciones, que deben tener un carácter medicinal (ayudar al hermano a recapacitar), y sólo como último recurso expulsarlo definitivamente cuando no se pueda preservar por otro medio el bien de la comunidad.

Obviamente, este procedimiento no se puede aplicar literalmente en todos los casos, pero hay rasgos generales que siempre pueden guiarnos para practicar cualquier corrección con espíritu fraternal: evitar los extremos de la pasividad, por un lado, y el afán de venganza, por el otro; buscar el bien del hermano y el modo de componerlo con el bien de la comunidad, obrar con discreción, paciencia, delicadeza, procurar ante todo la persuasión, etc.

Hoy, la corrección fraterna se torna especialmente difícil, a causa de nuestra cultura. Hablar de corrección fraterna parece contradictorio: si somos hermanos, somos todos iguales, y nadie tiene derecho a corregir a nadie, ni siquiera el padre al hijo, mucho menos entre hermanos. “Quién sos vos para corregirme a mí”, o también “quién soy yo para corregir a otros”. Y ante esto, la misma autoridad se vuelve tímida, reticente a intervenir, por temor a ofender o a asumir responsabilidades.

Pero la ausencia de corrección fraterna no provoca la ausencia de toda corrección. Las personas se siguen corrigiendo mutuamente, pese a las protestas de igualdad, pero lo hacen no de un modo fraternal sino “salvaje”: ventilar las cuestiones más íntimas en público, en el afán de humillar al otro ante la mirada pública, buscando (como primer recurso) la censura colectiva, que hoy solemos llamar cancelación, consistente en destruir el buen nombre del otro, y que sea excluido no sólo de nuestra comunidad sino de todo vínculo social. El otro ya no es un hermano sino un rival, no quiero “ganarlo” sino perderlo para “ganar” la batalla. Por ese camino, tanto las comunidades como la sociedad entera corren el peligro de una creciente fragmentación, conflictividad y aislamiento de sus miembros.

Jesús termina diciendo: “Donde hay dos o tres reunidos en mi Nombre, yo estoy presente en medio de ellos”. Lo que nos reúne cada domingo no es en primer lugar el afecto recíproco (incluso puede ser que no nos conozcamos personalmente) sino el hecho que compartimos la misma fe en Jesucristo. Lo que nos une es ante todo la Verdad de nuestra fe. La corrección fraterna no se funda en que la voluntad de unos esté encima de la de otros, sino en que todos comparten la misma verdad y se someten a ella. Este es el amor al cual San Pablo llama “la plenitud de la Ley”, el amor vivido en la verdad que hace posible Jesús esté presente en medio de nosotros.

P. Gustavo Irrazábal

7-9-2026